RESOLUCIÓN IM N° 216/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" ID Nº 410360.

Nueva Alborada, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:
La oferta presentada en el llamado a licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" ID Nº 410360…….

CONSIDERANDO:

QUE, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un oferente:

- **Única Oferta de la firma PREFABRICADO S.R.L, la sumatoria de los precios unitarios de la oferta es de Gs. 9.047.500** (guaraníes; nueve millones cuarenta y siete mil quinientos)

QUE, la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 en su artículo 30 dispone *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado".*

QUE, la apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con una única oferta, según lo dispuesto en el artículo 4º inciso b) de la Resolución DNCP Nº 483/21, debido a los fundamentos expuestos en la Declaración Jurada de la Unidad Operativa de Contrataciones.

QUE, el artículo 28 de la Ley 2051/03 expresa; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"* y... con relación al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas, realizado por la Responsable de UOC, lo cual se precisa en el dictamen de la misma, elaborada en el marco de la mencionada ley y el pliego de bases y condiciones, se concluye que el oferente **PREFABRICADO S.R.L,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal y además se encuentra dentro de los parámetros válidos convenientes para la institución municipal, asimismo, el Art. 51, inc. T) de la Ley N.º 3966 "Orgánica Municipal" el cual establece que es competencia del Intendente: "efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales". ……..……..……..

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martinez Ramirez
Intendente Municipal

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. - ……..……..……..……..

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR A **PREFABRICADO S.R.L, CON RUC Nº 80028358-9**, el llamado a licitación por **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" ID Nº 410360",** *por un monto mínimo de* ***(Gs. 20.000.000) GUARANIES VEINTE MILLONES****, y un monto máximo de* ***(Gs. 40.000.000) GUARANIES CUARENTA MILLONES***……

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - ……..……..

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal